

ESCRITURA



AMPLIACION Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SGS DEL
ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día uno de diciembre del dos mil, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor EDUARDO BARROS MEDINA, quien declara ser de nacionalidad chilena, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, calidad que la acredita con el nombramiento que acompaña como documento habilitante, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, cuya acta también se agrega a esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Ampliación y Reforma del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la ampliación y reforma del Estatuto Social de la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Eduardo Barros Medina, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

1

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el once de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., con un capital social de Diez Millones de sucres divididos en diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; b) Por escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., cambió su domicilio en la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó sus estatutos sociales; c) Por escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Icaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., reformó sus estatutos sociales. d) Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de abril del mismo año, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., reformó su Estatuto Social. e) Por escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el treinta de marzo de mil novecientos noventa

ACTA No. 28

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SGS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En Guayaquil a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil, siendo las diez horas, en la oficina número siete, del séptimo piso, del inmueble signado con el número 1630-A, ubicado en la calle Boyacá, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SGS DEL ECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes socios: SGS Société Générale de Surveillance Holding S.A., debidamente representada por el Ab. Javier Vivas Wagner, según la carta poder presentada, como propietaria de 192.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. Como se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, dejando constancia que se renuncia expresamente al derecho de ser convocado a la Junta, en los términos establecidos en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la empresa, se acuerda celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la ampliación y reforma del artículo tercero del Estatuto Social
2. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, convirtiendo su capital de sucres a dólares.

También concurre el señor Eduardo Barros Medina en su calidad de Gerente General. Preside la Sesión de manera ad-hoc, el Ab. Javier Vivas Wagner, y de Secretario actúa el Gerente General Eduardo Barros. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Constatado el quórum legal, el Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de la Sala el primer punto del Orden del Día donde el Gerente General sugiere ampliar el artículo tercero del estatuto social, con el fin de que la compañía se dedique a actividades que se refieran al campo del comercio electrónico, por lo que eleva a moción la siguiente reforma y ampliar el objeto social, agregando:

4. Podrá también actuar en el campo del comercio electrónico.

Moción que luego de analizada es aprobada por unanimidad.

Al tratar el segundo punto del orden del día, el señor Eduardo Barros Medina, da a conocer a la Junta que por disposición legal y para cumplir lo ordenado por la



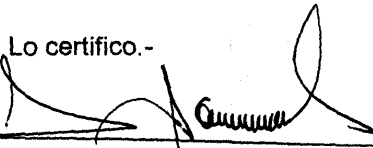
Nelson Gasta, c. 
Notario XVII del Canton Guayaquil

Superintendencia de Compañías se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, convirtiendo su capital de sucres a dólares, esto es, de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES a SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES, y que cada acción valdrá un dólar, moción que fue aceptada de manera unánime, con lo cual el artículo cuarto quedaría de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de Siete mil Seiscientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$7.680.00), dividido en siete mil seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al siete mil seiscientos ochenta (7.680), inclusive.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual el Presidente declara reinstalada la sesión, se da lectura de la misma, que fue aprobada por unanimidad, con lo que se da por terminada la sesión a las 14:30 horas, para constancia de lo cual firman todos los asistentes a la Junta. f) SGS Sociéte Générale de Surveillance Holding S.A., debidamente representada por el Abogado Javier Vivas Wagner; y, f) Eduardo Barros Medina.

Lo certifico.-


EDUARDO BARROS MEDINA
SECRETARIO

ESPACIO DE ANEXO

Guayaquil, marzo 30 de 1998

Sr. Dn.
EDUARDO ENRIQUE BARROS MEDINA
Ciudad

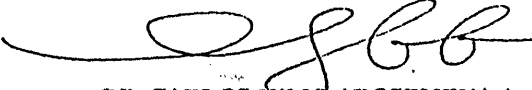
De nuestras consideraciones:

Cúmplome hacer conocer a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SGS del Ecuador S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de tres (3) años.

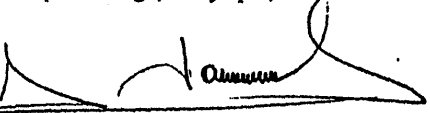
Como Gerente General de la compañía tendrá por sí solo la administración activa de los negocios sociales y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SGS DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el 11 de enero de 1985. Por Escritura Pública otorgada el 19 de diciembre de 1988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de mayo de 1989, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. Por Escritura Pública otorgada el 17 de mayo de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio de 1991, se reformaron los estatutos sociales y se estableció en tres (3) años el período de duración del Gerente General y del Subgerente.

Muy atentamente,


DR. CARLOS JULIO AROSEMENA A.
PRESIDENTE DE LA SESION

Acepto el cargo, Guayaquil, marzo 30 de 1998


EDUARDO ENRIQUE BARROS MEDINA
C.I. 091042086-8
Nacionalidad: Chilena
Dirección: Av. de las Américas, Edif. Mecanos, piso 1, oficina 102
Fecha de inscripción de nombramiento anterior: Mayo 5 de 1995

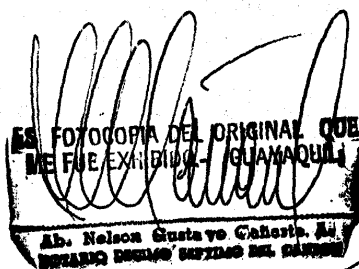
Member of the SGS Group (Société Générale de Surveillance)


Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Membramiento de Gerente General
Folio(s) 29.282 Registro Mercantil No.
7.566 Repertorio No. 11.540
Se archiven los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Abil 17 de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





SGS Société Générale de Surveillance Holding SA
Legal

Direct line : + 41.22 - 739 95 51

8, rue des Alpes
P.O. Box 2152
CH-1211 Geneva 1
Tel. : + 41-22 - 739.91.11
Fax : + 41-22 - 739.98.78
Tlx : 422140

Ginebra, Noviembre 13 de 2000

Sr. Dn.
EDUARDO BARROS MEDINA
Gerente General
SGS DEL ECUADOR S.A.
Guayaquil

De nuestras consideraciones:

Por la presente tenemos a bien designar al señor **Abogado F. Xavier Vivas Wagner**, profesional de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, para que represente las 192.000 acciones de nuestra propiedad que mantenemos en el capital social de la compañía **SGS DEL ECUADOR S.A.**, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, a celebrarse el día **30 de Noviembre del 2000**.

Consecuentemente, el señor **Abogado F. Xavier Vivas Wagner**, tendrá los deberes y atribuciones señalados en la Ley para los Accionistas.

Atentamente,

SGS SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE HOLDING S.A.
Firmas autorizadas:

Pierre Luc Bron

Jean Pierre Méan

G:\LEGAL\LEGSEC_\LATINAM\Ecsgspoder.docG:\LEGAL\LEGSEC_\LATINAM\ECSGSPORDER.DOC

Member of the SGS Group (Société Générale de Surveillance)

Ab. Nelson Quintero, Ab. A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SGSL-07/99

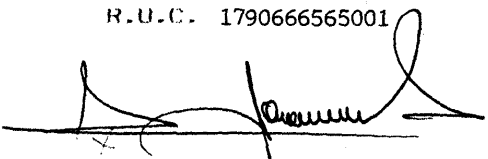


y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de abril del mismo año, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., reformó su Estatuto Social. f) La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de noviembre del año dos mil, resolvió: UNO. Ampliar y reformar el artículo tercero del Estatuto Social, agregando un inciso, el mismo que consta en el acta que se adjunta a la presente escritura. DOS. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, convirtiendo su capital de sucres a dólares, tal como consta en el acta que se adjunta a la presente. TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos declaro ampliado y reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., y reformado el artículo cuarto, en los términos que constan en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el treinta de noviembre del dos mil, la misma que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. Señor Notario agregue las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado F. JAVIER VIVAS W., con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos ochenta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compañía SGS DEL ECUADOR S.A..- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en

unidad de acto conmigo.- DOY FE.

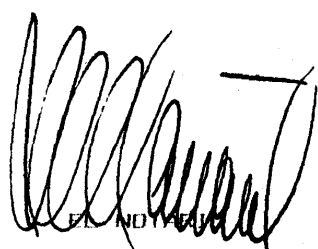
p. SGS DEL ECUADOR S.A.

R.U.C. 1790666565001

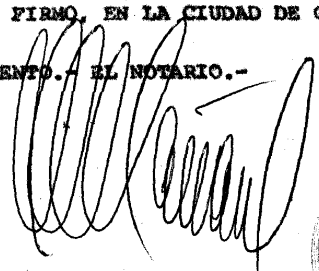

EDUARDO BARRUS MEDINA

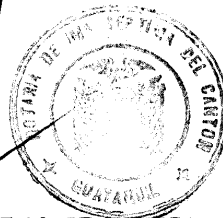
C.C. 091042086-8

C.V.

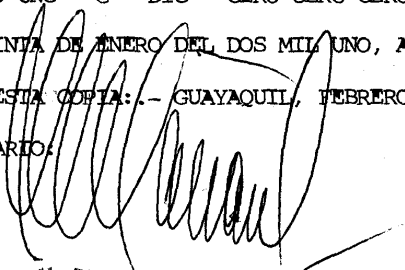

AB. NELSON GUSTAVO CASARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R T E S -
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-


Ab. Nelson Gustavo Casarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - DIC - CERO CERO CERO CERO SEIS
UNO CERO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL UNO, APROBO LA ES
CRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, FEBRERO CINCO DEL
DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO.


Ab. Nelson Gustavo Casarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



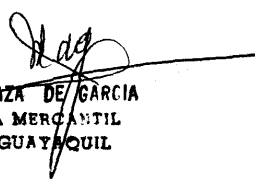
Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G.00000610, dictada el 30 de Enero del 2001 ✓ por el Intendente de la Compañía de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Reforma de Estatuto

de la Compañía S.G.S. del Ecuador S.A., de fojas 20.096 ✓ a 20.095, número 4.498 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.793 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Mayo 07 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Mayo 07 del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

